

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, 18 de agosto de 2021.

EXPEDIENTE No. 110013103014-2021-00094-00.

**EJECUTIVO DE VERONA GROUP S.A.S. CONTRA (1) JEFERSON MALAVER
RAMÍREZ.**

Visto el expediente, SE DISPONE:

1. Téngase en cuenta que a la demandada se le envió, con resultados positivos, el 26 de mayo de 2021.
2. Sin embargo, para tenerla por notificada la parte actora debe dar cumplimiento a lo señalado en el inciso 2º del Artículo 8 del Decreto 806 de 2020. (*"El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar."*)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO**

JUEZ

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado

Juez

Civil 14

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f9920063b3bf3c27ff1e7bd0e85b186bba5a58ac5e26c303043931f867dc2
c6f**

Documento generado en 19/08/2021 08:27:01 a. m.

Ejecutivo 110013103014-2021-00094-00 VERONA GROUP S.A.S. contra (1)
JEFERSON MALAVER RAMÍREZ.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>